

CONSTANCIA: Le informa jueza, que el apoderado judicial nombrado por el demandado contesto la demanda fuera de termino. Medellin, octubre 20 de 2022. A despacho.

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ  
SECRETARIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, octubre veinte de dos mil veintidós  
05001-31-10-008-2022-00170-00

Para llevar a efecto audiencia, ordenada en el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 Y 373 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se señala el día 23 del mes de Marzo del año 2023, a las 10 AM. La que se realizará de acuerdo a los parámetros que indiquen la Dirección Seccional de la Administración judicial, sea presencialmente o virtualmente. Lo que se comunicara debida y oportunamente a las partes. Y para ello se organizará la logística necesaria para llevar a efecto dicha audiencia.

Se decreta entrevista a realizarse de manera virtual con el menor de edad DOMINC LOPEZ MEDINA, por parte de la Asistente Social de este despacho y/o Defensor de familia y procurador judicial adscritos a este despacho, lo cual se concertará anticipadamente.

La inasistencia a la audiencia antes fijada, sin justa causa acarreará a las partes, multa por valor de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes, según lo previsto en Art. 218 inciso final, del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZA

